

CIRCULAR No. ONCAE-006-2019

LA SECRETARÍA DE COORDINACIÓN GENERAL DE GOBIERNO Y LA DIRECCIÓN PRESIDENCIAL DE TRANSPARENCIA, MODERNIZACIÓN Y GOBIERNO DIGITAL A TRAVÉS DE LA OFICINA NORMATIVA DE CONTRATACIÓN Y ADQUISICIONES DEL ESTADO (ONCAE)

PARA: *Poder Legislativo, Poder Judicial, Ministerio Público, Tribunal Superior de Cuentas, Procuraduría General de la República, otros entes estatales sin adscripción específica, Secretarios Coordinadores de Gabinetes Sectoriales, Secretarios de Estado, Presidentes Ejecutivos, Secretarios Ejecutivos, Directores Ejecutivos, Gerentes Generales de las Instituciones de la Administración Central, Descentralizadas y Desconcentradas, Instituciones del Estado y Otros organismos obligados a la aplicación de la Ley de Compras Eficientes y Transparentes a Través de Medios Electrónicos y su Reglamento.*

Se les comunica que a partir del 15 de febrero de 2019 estará habilitado el nuevo proceso del Catálogo Electrónico de LLANTAS Y CÁMARAS DE AIRE, al cual se han incorporado una diversidad de productos de las variedades de mayor demanda dentro de las instituciones gubernamentales, estos productos han sido seleccionados mediante el proceso de Licitación Pública Nacional No. ONCAE-CM-LCA-001-2018 "CONVENIO MARCO DE LLANTAS Y CÁMARAS DE AIRE", realizado por LA ONCAE, para la selección de proveedores y los productos, a los que podrán acceder desde el portal www.honducompras.gob.hn Módulo de Catálogo Electrónico. La adquisición de estos productos se hará a través del Catálogo Electrónico, todo organismo que se financie con fondos públicos deberá acatar los siguientes lineamientos:

1.- PRODUCTOS SUJETOS A LA OBLIGATORIEDAD DE LA COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO (ver anexo 2).

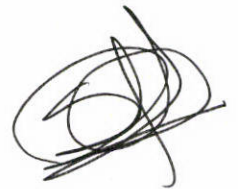
Como resultado la licitación en referencia se han incorporado productos, dentro del rubro de Llantas y Cámaras de Aire, que comprenden las siguientes categorías:

RUBRO	BREVE DESCRIPCIÓN
Llantas	Llantas y Cámaras de aire

2.- PROVEEDOR INGRESADOS AL CATÁLOGO ELECTRÓNICO LLANTAS Y CÁMARAS DE AIRE.

Los proveedores que forman parte del presente CATÁLOGO ELECTRÓNICO son los siguientes:

- 1.- ELECTRO LLANTAS, S. DE R.L.
- 2.- GASOLINERA UNO COMAYAGUA / INSA
- 3.- REENCAUCHE Y DISTRIBUCIÓN DE LLANTAS, S.A. DE C.V. – (RENDILLANTAS)
- 4.- DISTRIBUIDORA CHOROTEGA,
- 5.- DISTRIBUIDORA DE LLANTAS Y RINES, S. A.
- 6.- CEMCOL COMERCIAL, S. A. DE C.V.
- 7.- LLANTICENTRO FERCO, S. DE R. L.
- 8.- GRUPO Q HONDURAS, S. A. DE C. V. y
- 9.- MOTORSHOW, S. A. DE C.V.



3.- ZONAS DEL PAÍS SUJETAS A LA OBLIGATORIEDAD DEL USO DEL CATÁLOGO ELECTRÓNICO DE LLANTAS Y CÁMARAS DE AIRE.

Las zonas del país para las cuales es obligatorio el uso del CATÁLOGO ELECTRÓNICO de Llantas y cámaras de Aire son las siguientes:

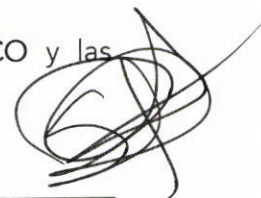
No.	ZONAS GEOGRÁFICAS	CIUDADES
1	Zonas Urbanas de Francisco Morazán	Tegucigalpa
2	Zonas Urbanas del Centro	Intibucá: La Esperanza Comayagua: Comayagua, Siguatepeque La Paz, La Paz
3	Zonas Urbanas de Cortés	San Pedro Sula, Puerto Cortés
4	Zonas Urbanas del Norte	Yoro: Yoro, El Progreso, Olanchito Atlántida: La Ceiba, Tela Colón: Tocoa, Trujillo
5	Zonas Urbanas del Sur	Choluteca: Choluteca Valle: Nacaome
6	Zonas Urbanas de Occidente	Santa Bárbara: Santa Bárbara Ocotepeque: Ocotepeque Copan: Santa Rosa de Copan Lempira: Gracias
7	Zonas Urbanas de Oriente	El Paraíso: El Paraíso, Danlí Olancho: Juticalpa, Catacamas
8	Zona Insular y Gracias a Dios	Gracias a Dios: Puerto Lempira: Brus Laguna Islas de la Bahía: Roatán

4.- VIGENCIA

El nuevo proceso del CATÁLOGO ELECTRÓNICO DE LLANTAS Y CÁMARAS DE AIRE tendrá una vigencia de un (1) año, contados a partir del 15 de febrero del año 2019 y finalizando el 15 de febrero del año 2020, según lo establecido en el Reglamento de Ley de Compras Eficientes y Transparentes a Través de Medios Electrónicos Artículo 39, inicio de la ejecución. El suministro de bienes o servicios adquiridos a través del CATÁLOGO ELECTRÓNICO, inicia una vez finalizada la catalogación y publicada mediante circular, la habilitación del catálogo respectivo en HonduCompras, a partir de la cual se iniciará el plazo de vigencia del CONVENIO MARCO, señalado en el Artículo 36 de su Reglamento.

5.- OBLIGACIONES DE LOS PROVEEDORES CON LOS ENTES ADJUDICATARIOS O COMPRADORES

- a. Mantener y cumplir las condiciones ofertadas en el CATÁLOGO ELECTRÓNICO y las contenidas en el CONVENIO MARCO;



- b. Consultar regularmente HonduCompras para mantenerse al tanto de cualquier información de interés en relación a los convenios suscritos;
- c. Informar obligatoriamente a LA ONCAE sobre desabastecimientos, retiro, falta de disponibilidad o cualquier otra circunstancia que impida la entrega de los productos ofertados en el CATÁLOGO ELECTRÓNICO;
- d. Mantener actualizada la información difundida en el CATÁLOGO ELECTRÓNICO;
- e. Mantener actualizada toda la documentación relativa a su acreditación como proveedor de CATÁLOGO ELECTRÓNICO;
- f. Realizar los trámites completos para recibir sus pagos y presentar la documentación en tiempo y forma;
- g. Proceder durante la vigencia del CONVENIO MARCO, de acuerdo a la declaración de integridad suscrita en la Licitación Pública Nacional No. LPN-ONCAE-CM-LCA-001-2018;
- h. Asistir obligatoriamente a las capacitaciones relativas a los ajustes o mejoras del CATÁLOGO ELECTRÓNICO;
- i. Aceptar todas las órdenes de compra oficiales emitidas a través del CATÁLOGO ELECTRÓNICO, salvo en el caso de las excepciones establecidas en el presente CONVENIO;
- j. Reponer productos defectuosos;
- k. Asignar una persona de contacto permanente, para la atención de las instituciones;
- l. Proporcionar su mejor precio a los usuarios de CATÁLOGO ELECTRÓNICO, de comprobarse que el oferente proporciona o vende el mismo producto a otros clientes estatales por un valor menor del que se encuentra en el CATÁLOGO ELECTRÓNICO estará obligado a brindar el mismo trato u oferta a los usuarios de CATÁLOGO ELECTRÓNICO;
- m. Actuar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando las demoras que puedan presentarse por razones imputables al proveedor;
- n. Informar cualquier causa de inhabilidad, incompatibilidad o prohibición de que fuere objeto en cualquier etapa de la ejecución contractual;
- o. Cualquier otra incluida en el pliego de condiciones y en el CONVENIO MARCO.

6.- OBLIGACIONES DE LOS ENTES ADJUDICATARIOS O COMPRADORES

- a. Solicitar a LA ONCAE los accesos necesarios para ingresar al CATÁLOGO ELECTRÓNICO;
- b. Considerar como primera opción de compra los productos o servicios incluidos en el CATÁLOGO ELECTRÓNICO;
- c. En caso de que, en el CATÁLOGO ELECTRÓNICO, existiera un bien o servicio con características no exactas al solicitado, pero cuya adquisición no afecta de manera sustancial el objeto de la compra, el ente debe adquirir el bien o servicio que más se asemeje a su requerimiento;
- d. Los órganos del Estado que compren a través del CATÁLOGO ELECTRÓNICO, son responsables del pago;
- e. Es responsabilidad del Ente Contratante, verificar la calidad previa a adquirir el bien.

firmada por el Gerente Administrativo en forma físico y contar con acuse de recibido por parte de **LA ONCAE**, el cual dará fe que dentro del **CATÁLOGO ELECTRÓNICO** no existe un bien o servicio con características exactas al solicitado, sin embargo, **LA ONCAE** puede objetar dicha declaración, si identifica incumplimiento a las normas vigentes; en ese caso que **LA ONCAE** objete dicha declaración posteriormente notificará al suscriptor, a la máxima autoridad y a los entes contralores.

Toda solicitud a través del Formulario F-1-008 debe de venir con el Visto Bueno del Comprador Público Certificado (CPC).

9.- CONDICIONES DE COMPRA MAS VENTAJOSAS POR FUERA DEL CATÁLOGO ELECTRÓNICO

En el caso que una institución demuestre que puede obtener condiciones más ventajosas que las presentadas en el catálogo, en términos de precio, garantías, plazo de entrega y calidad, antes de autorizar la compra fuera del **CATÁLOGO ELECTRÓNICO**, **LA ONCAE** deberá dar la opción a los proveedores del **CATÁLOGO ELECTRÓNICO**, de que igualen o mejoren las condiciones ventajosas presentadas.

En el caso que no se iguale o mejore la oferta se invitará al proveedor fuera de catálogo a incorporarse al mismo, siempre y cuando cumpla con los mismos requisitos técnicos, legales y financieros de los proveedores ya incorporados al **CATÁLOGO ELECTRÓNICO**. En el caso específico de solicitudes de compra por fuera del **CATÁLOGO ELECTRÓNICO**, por condición ventajosa en cuanto a "calidad", ésta deberá venir documentada con el dictamen técnico, que demuestre que realmente existe mejor calidad.

10.- NULIDAD DE LAS COMPRAS POR FUERA DEL CATÁLOGO ELECTRÓNICO

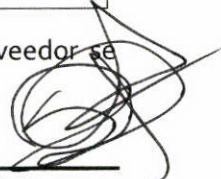
Serán nulos todos aquellos procesos de compras de bienes o servicios que, habiendo sido incorporados en el **CATÁLOGO ELECTRÓNICO**, se realicen fuera de éste. La **DPTMGD**, por medio de **LA ONCAE**, declarará de oficio o a petición de parte, la nulidad del proceso de compra realizado. Contra esa resolución cabrán los recursos que disponen las Leyes Administrativas del país. Los procesos que se declaren nulos en razón del incumplimiento del Artículo 3, último párrafo de La Ley, deberá **LA ONCAE**, por medio de la **DPTMGD**, comunicarlo al Tribunal Superior de Cuentas (TSC) o al Ministerio Público (MP) para la aplicación de sanciones administrativas, civiles o penales que fueran procedentes.

11.- ATENCIÓN POR PARTE DE LOS PROVEEDORES A LOS ENTES ADQUIRIENTES

Todos los proveedores del **CATÁLOGO ELECTRÓNICO DE LLANTAS Y CÁMARAS DE AIRE** se han comprometido a proveer una asistencia oportuna a todos los **ENTES ADQUIRIENTES**. Para este efecto se ha establecido tres personas de contacto por parte del proveedor con la siguiente función:

CATEGORIA	DESCRIPCIÓN	TIEMPO MÁXIMO PARA RESPONDER
NIVEL A	Responsable de atender órdenes de compra, consultas, quejas o solicitudes de las instituciones.	24 horas después de recibida la comunicación o la institución puede pasar a la línea de atención B.
NIVEL B	Responsable de dar respuesta en caso de que el nivel A , no brinde respuesta en las primeras 24 horas.	48 horas después de recibida la comunicación o la institución puede pasar a la línea de atención C.
NIVEL C	Responsable de dar respuesta en caso de que el nivel B , no brinde respuesta en las primeras 48 horas.	72 horas después de recibida la comunicación o la institución puede pasar a LA ONCAE .

Los datos del personal responsable de atender a los entes adquirientes, por parte de cada proveedor se encuentran en el Anexo N° 3 de la presente Circular.



12.- ORDENES DE COMPRA DE CATÁLOGO ELECTRÓNICO

La Orden de Compra de **CATÁLOGO ELECTRÓNICO** es el Formulario HC-01, que es emitido de manera automatizada por "HonduCompras". Una vez impresa la orden de compra está debe ser firmada y sellada por el o los funcionarios autorizados para tal efecto; y registrado el compromiso a nombre del proveedor en el Sistema de Administración Financiera "SIAFI" o su equivalente. La fecha de emisión de la orden de compra aparece en el Formulario HC-01.

El plazo de vigencia de la orden de compra se cuenta a partir del día en que el ente contratante entrega al proveedor el documento HC-01 (orden de compra) firmado y sellado o por correo electrónico, entrega el F-01 del SIAFI o su equivalente en el caso de las instituciones que ejecutan su propio presupuesto y la firma y sello de recibido por **EL PROVEEDOR**.

Una orden de compra se considera oficial una vez que ha sido firmada y sellada, registrada en el compromiso **financiero** y ha sido comunicada de manera física al **PROVEEDOR**. La orden de compra oficial tiene naturaleza contractual.

13.- APERTURA DE CRÉDITO

Sí así lo estiman conveniente, los proveedores de **CATÁLOGO ELECTRÓNICO** podrán solicitar a un **ENTE ADQUIRIENTE** que por primera vez les emite una orden de compra por **CATÁLOGO ELECTRÓNICO** la apertura de crédito mediante el formulario estándar para ese efecto, conforme al ANEXO N°1 de la presente Circular.

14.- RECEPCIÓN DE ÓRDENES DE COMPRA.

La orden de compra oficial se considera formalizada hasta que el **ENTE ADQUIRIENTE** entregue la Orden de Compra, y **EL PROVEEDOR** la reciba firmada y sellada, de manera física o por correo electrónico y acompañada del correspondiente comprobante de la reserva presupuestaria a nivel de compromiso denominada Fo1 o el equivalente en la Institución **ENTE ADQUIRIENTE**.

15.- CUMPLIMIENTO DE LAS ÓRDENES DE COMPRA

EL PROVEEDOR está obligado a aceptar toda orden de compra por parte de los **ENTES ADQUIRIENTES** y cumplir en los mismos términos de su oferta las condiciones técnicas, de precio, calidad, marca, modelos, y plazos de entrega pactadas en la misma. Se exceptúa de esta obligación las órdenes de compra que se encuentren comprendidas en las siguientes circunstancias:

- a. Ser emitidas por Unidades de Compra que se encuentren publicadas en la lista de Instituciones en mora con proveedores de **CATÁLOGO ELECTRÓNICO**;
- b. Órdenes de compra cuyo período de vigencia ha expirado;
- c. No contar con la legalidad requerida;
- d. No contar con el producto disponible en sus bodegas.

No obstante, las excepciones indicadas en la presente cláusula, sí **EL PROVEEDOR** acepta una orden de compra, no podrá excusar su falta de cumplimiento basado en los incisos a, b, c y de esta Cláusula. Todo rechazo deberá realizarse por escrito con copia a **LA DPTMGD** a través de **LA ONCAE** dentro de las primeras 24 horas hábiles siguientes al hecho. No podrá alegar rechazos justificados los proveedores que no cumplan con el presente párrafo.

16.- VIGENCIA DE LA ORDEN DE COMPRA



Entre la fecha de emisión de la orden de compra desde el sistema y la fecha de notificación oficial al proveedor, no debe mediar más de **quince (15) días calendario**. Posterior a este plazo **EL PROVEEDOR** no está obligado a recibir la orden de compra.

En el caso de que la orden de compra sea aceptada por **EL PROVEEDOR**, este deberá cumplir con todas las condiciones establecidas en la orden. El plazo de entrega de los productos comienza a partir del día de la notificación oficial y por correo electrónico de la orden de compra.

17.- **ATENCIÓN A PROVEEDORES POR PARTE DE LOS ENTES ADQUIRIENTES**

Los proveedores del **CATÁLOGO ELECTRÓNICO DE LLANTAS Y CÁMARAS DE AIRE** podrán contactar en caso de consultas o moras de órdenes de compra a los siguientes 3 (tres) contactos por parte del ente contratante, según su función:

CATEGORIA	DESCRIPCIÓN	TIEMPO MÁXIMO PARA RESPONDER
Auxiliar de Compras	Responsable de emitir órdenes de compra.	24 horas después de recibida la comunicación, EL PROVEEDOR puede pasar a la línea de atención B.
Jefe de Compras	Responsable de dar respuesta en caso de que el nivel A , no brinde respuesta en las primeras 24 horas.	48 horas después de recibida la comunicación, EL PROVEEDOR puede pasar a la línea de atención C.
Gerente Administrativo	Responsable de dar respuesta en caso de que el nivel B , no brinde respuesta en las primeras 48 horas.	72 horas después de recibida la comunicación, EL PROVEEDOR puede pasar a LA ONCAE .

(Ver anexo 3).

18.- **PAGO**

Los **ENTES ADQUIRIENTES**, son responsables del pago, para lo cual, a **EI PROVEEDOR** seleccionado, dentro del plazo establecido en el catálogo, se le deberá entregar, junto con la orden de compra, el Formulario de Ejecución del Gasto (F-01) a nivel de compromiso, registrado en el Sistema de Administración Financiera o en su caso, en el sistema propio, autorizado en la institución contratante. **EI PROVEEDOR** se compromete a realizar todos los trámites correspondientes y presentar la documentación que corresponda, y registros necesarios para recibir sus pagos, y hacer posible cualquier trámite inherente a la ejecución del Convenio.

19.- **MORA Y REGISTRO DE INSTITUCIONES EN MORA**

Se establece que una institución se encuentra en mora cuando por causas imputables a esta no se encuentre en la Tesorería General de la República, o su equivalente, la autorización de desembolso para el pago del suministro a nivel de devengado, en un plazo máximo de cuarenta y cinco (45) días calendarios contados a partir de la presentación correcta de los documentos de cobro. No podrán alegar incumplimiento de la Institución, los proveedores que presenten en forma incompleta o incorrecta los documentos de cobro. Los proveedores podrán reportar a **LA DPTMGD** a través de **LA ONCAE**, a las Instituciones en mora por órdenes de compra generadas por **CATÁLOGO ELECTRÓNICO**, mediante comunicación escrita acompañada por sus documentos acreditativos que como mínimo serán:

- Copia de Orden de compra de **CATÁLOGO ELECTRÓNICO** firmada y sellada por la autoridad competente, acompañada de comprobante de recibido por **EL PROVEEDOR**;
- Copia de F-01 firmado y sellado o su equivalente registrado en el momento del gasto denominado compromiso, como una reserva de crédito por el total de la obligación adquirida;
- Copia de Acta de recepción definitiva firmada por el funcionario responsable;
- Copia de la ficha de inventario de bienes (en los casos que corresponda);

- e. Copia de Factura;
- f. Copia de Solvencia vigente del Sistema de Administración de Rentas (SAR);
- g. Cualquier otro documento que acredite dicha deuda.

Al momento de recibir un reporte por mora, **LA DPTMGD** a través de **LA ONCAE** solicitará a la Institución reportada el comprobante del registro del F-01 en el momento del gasto denominado devengado. Si está en devengado corresponde al proveedor realizar el trámite ante la Tesorería General de la República o su equivalente, caso contrario se procederá a incluir a dicha Institución a la lista de mora. El nombre de una Institución podrá ser retirado de la Lista de Instituciones en mora una vez que se registre el gasto en momento de devengado, la Institución comunicará junto con sus documentos acreditativos dicho hecho a **LA DPTMGD** a través de **LA ONCAE**, por lo cual previa comprobación se retirará de la lista de instituciones en mora, caso contrario se mantendrá enunciada en dicha lista; sin perjuicio de la comunicación que pueda realizarse a los entes de control interno y fiscalización.

20.- LUGAR Y FORMA DE ENTREGA DE LOS BIENES

EL PROVEEDOR se compromete a entregar todos los productos del **CONVENIO MARCO**, en las Direcciones que aparecen en las Órdenes de Compra y en aquellas zonas para las cuales ha presentado oferta. Para **LLANTAS Y CÁMARAS DE AIRE**. *Entrega en el Almacén de la Entidad*, lo que indica que **EL PROVEEDOR** deberá entregar el producto en el almacén del ente adquirente y en la dirección establecida en la Orden de Compra por pedidos superiores a L. 2,000.00 (DOS MIL LEMPIRAS EXACTOS). **EL PROVEEDOR** se encuentra obligado a informar a los **ENTES ADQUIRENTES** las condiciones de manejo y almacenaje de los productos para evitar situaciones de daño o corrosión por agentes atmosféricos o ambientales que puedan ocasionar daños o mal funcionamiento de los productos, todos los productos deberán funcionar de manera óptima, son verse afectados por las condiciones tropicales de temperatura, humedad y precipitación. Una vez que el Comprador reciba a satisfacción los bienes procederá con el trámite correspondiente para hacer efectivo el pago al **PROVEEDOR**.

21.- PLAZO DE ENTREGA DE LOS BIENES

Los plazos de entrega del presente **CATÁLOGO ELECTRÓNICO** se cuentan según la siguiente tabla:

UNIDADES	PLAZO EN DÍAS HÁBILES
De 1 a 32	05 días
De 33 a 60	10 días
De 61 a 120	15 días
De 121 en adelante	20 días

Si **EL PROVEEDOR** al momento de recibir una orden de compra no puede cumplir en los tiempos estipulados, **tiene que notificar por escrito de manera inmediata al comprador su desabastecimiento y copiar a LA ONCAE para proceder a dar de baja temporal al producto**, en caso que requiera solicitud de ampliación de plazo para entrega, debe hacerlo con solicitud escrita al **ENTE ADQUIRENTE** y con copia a **LA ONCAE**, en caso de no hacerlo queda obligado al cumplimiento de los plazos de entrega establecidos. En tal caso el comprador podrá proceder de la siguiente forma:

- a. Podrá ampliar el tiempo de entrega siempre y cuando este no exceda de quince (05) días hábiles adicionales al plazo establecido;
- b. El comprador podrá verificar si el siguiente proveedor con el precio más bajo puede realizar la entrega en el tiempo estipulado y en ese caso, podrá anular la orden de compra y generar una nueva al proveedor que le ofrece mejores condiciones de entrega.

EL PROVEEDOR que no pueda cumplir con las condiciones de entrega establecidas deberá notificar a **LA ONCAE** la baja temporal de este producto o en su defecto **LA ONCAE** podrá hacerlo de oficio.

El Plazo de la Entrega de los Bienes será contado a partir de la formalización de la Orden de Compra que se considera oficial y por correo electrónico. Siempre y cuando mediare causa justificada, los proveedores podrán solicitar a la institución **ENTE ADQUIRIENTE** la ampliación del plazo de entrega de los productos solicitados, quedando a criterio del **ENTE ADQUIRIENTE** la conveniencia de ampliar el plazo o anular la orden de compra. En el caso de anular la orden de compra, la Institución deberá comunicar por escrito o por correo electrónico a **LA ONCAE** quien procederá a dar de baja temporal al producto del proveedor que no puede atender dicha orden de compra, a fin de que los **ENTES ADQUIRIENTES** pasen a la siguiente oferta.

En los casos de incumplimiento de los plazos de entrega, por razones imputables a **EL PROVEEDOR**, las entidades del Estado aplicarán la multa correspondiente, por cada día calendario de atraso, conforme a lo establecido en las Disposiciones Generales del Presupuesto vigentes y al Artículo 72 de la Ley de Contratación del Estado. Una vez entregados los bienes en la dirección del **ENTE ADQUIRIENTE** comienza a correr el período de garantía de los mismos, en los casos que aplique garantía de los bienes.

22.- GARANTÍA DE LOS BIENES

El plazo de garantía de los bienes se establece de acuerdo a los renglones:

Se establece así de acuerdo a los renglones de productos al momento de la entrega al comprador, no se recibirán productos cuya fecha de vencimiento sea inferior a un (1) año y/o su garantía de rendimiento aproximado de kilometraje sea inferior a las estipuladas en Catálogo Electrónico.

Los plazos de reposición de productos defectuosos son los siguientes:

UNIDADES	PLAZO EN DÍAS HÁBILES
De 1 a 32	05 días
De 33 a 60	10 días
De 61 a 120	15 días
De 121 en adelante	20 días

23.- RECLAMOS POR DEFICIENCIAS EN EL SUMINISTRO Y PLAZO DE REPOSICIÓN DE LOS PRODUCTOS DEFECTUOSOS.

Como producto defectuoso se entenderá los desperfectos de fábrica de los productos suministrados, **EL PROVEEDOR** responderá por estos defectos según lo establecido por el fabricante. No se entenderá como producto defectuoso aquellos que se generen por mal uso del producto. Si a juicio de los **ENTES ADQUIRIENTES**, los productos no se reciben a conformidad o **EL PROVEEDOR** no hubiese cumplido con los requisitos de la orden de compra, las mismas tendrán el derecho de rechazar la entrega o podrán ordenar a **EL PROVEEDOR** la corrección y/o reposición de los bienes sin costo adicional alguno. El Plazo para reposición de productos defectuosos es similar al plazo de entrega de la orden de compra, contados a partir de la notificación del **ENTE ADQUIRIENTE** y siempre y cuando esta notificación se haga dentro del período de garantía de los bienes.

Si **EL PROVEEDOR** sin justificación se reusare a la reposición de los productos defectuosos, esto se anotará en el Registro de incumplimiento de **CONVENIO MARCO**. Serán también a cargo exclusivo de **EL PROVEEDOR** toda clase de gastos que se ocasionen al reponer los productos objeto del suministro que en

momento de la inspección final, hubiesen sido detectados con daños, deterioros, contaminaciones, defectuosos o deficientes, comprobados por las entidades compradoras. El plazo para reposición de productos defectuosos es similar a los establecidos en la CLÁUSULA VIGÉSIMA SEGUNDA. En el caso que se detecten daños, deterioros, defectos o deficiencias en más de un 20% (veinte por ciento) de los productos de un renglón de productos, **EL PROVEEDOR** estará en la obligación de reemplazar en todas las Instituciones del Estado los productos de ese renglón.

24.- QUEJAS

La queja es el mecanismo mediante el cual los entes del Estado participantes en la modalidad de **CONVENIO MARCO**, que forman parte de un **CATÁLOGO ELECTRÓNICO** ponen en conocimiento a **LA DPTMGD** a través de **LA ONCAE**, el incumplimiento de parte de los proveedores de sus compromisos contractuales a fin de que esta realice las actuaciones de investigación que fueren necesarias y, en el caso de determinarse el incumplimiento, se aplique la sanción que corresponde a cada caso concreto. Es motivo de presentación de queja:

- a. Entrega de productos que no satisfacen los requerimientos establecidos en el **CONVENIO MARCO**;
- b. Entrega productos que disminuyan o restrinjan los derechos o servicios adquiridos; o menoscaben el interés público;
- c. No realizar los cambios de los productos defectuosos;
- d. No realizar las reparaciones respectivas solicitadas;
- e. Presentar información desactualizada;
- f. Entregar productos defectuosos;
- g. Vender productos cuya comercialización se encuentre prohibida en el territorio nacional;
- h. Rechazar órdenes de compra sin razón justificada;
- i. Incumplir con los plazos de entrega;
- j. No entregar productos vencidos;
- k. Cualquier otra incluida en el pliego de condiciones, en el **CONVENIO MARCO** y la normativa administrativa aplicable.

25.- REMISIÓN DE QUEJA A LA ONCAE

Para que una queja de una institución a un proveedor comprendido en el **CATÁLOGO ELECTRÓNICO** proceda, la misma deberá ser recibida en **LA ONCAE** de manera oficial, misma que deberá ser remitida junto a los siguientes documentos:

- a. Formulario F-1-006 "**QUEJAS/RECLAMO/SUGERENCIA**", acompañado del Visto Bueno del Comprador Público Certificado y el Gerente Administrativo.
- b. Orden de compra generada mediante **CATÁLOGO ELECTRÓNICO** con el respectivo acuse de recibido por parte del proveedor, conteniendo firma y sello de la autoridad superior correspondiente, misma que deberá encontrarse vigente;
- c. Fo1, o documento equivalente;
- d. Todas las comunicaciones sostenidas electrónicamente con **EL PROVEEDOR** en cuanto al incumplimiento;
- e. La queja deberá ser remitida a **LA ONCAE** a más tardar treinta (30) días calendario después de recibida por **EL PROVEEDOR**.

26.- SUJECCIÓN DE JURISDICCIÓN Y RECURSOS.

En aplicación al Artículo 22 de la Ley de Contratación del Estado como Ley supletoria. Los **ENTES ADQUIRIENTES** y **EL PROVEEDOR** harán todo lo posible para resolver amigablemente mediante



negociaciones directas informales, cualquier desacuerdo o controversia que se haya suscitado entre ellos en virtud o en referencia a las órdenes de compra que se generen durante la ejecución del **CONVENIO** y vigencia del **CATÁLOGO**, para lo cual se podrá integrarse mesa de resolución de disputas de acuerdo a lo establecido en el convenio que se suscriba. Cualquier divergencia que se presente sobre un asunto que no se resuelva mediante un arreglo entre **EL PROVEEDOR** y los **ENTES ADQUIRIENTES**, deberá ser resuelto por este último, quien previo estudio del caso dictara su resolución y la comunicara al reclamante. **EL PROVEEDOR** podrá interponer contra la resolución que emita el **ENTE ADQUIRIENTE** los recursos que estime conveniente contra la resolución correspondiente de conformidad a la Ley de Procedimientos Administrativos. Una vez agotada la instancia administrativa quedará expedita la vía judicial ante los Tribunales de lo Contencioso Administrativo


DIRECCION
ONCAE
OFICINA NORMATIVA DE
SOFIA CAROLINA ROMERO PALMA
DIRECCION DE ADQUISICIONES DEL ESTADO
DIRECTORA ONCAE

ANEXO 1

OFICINA NORMATIVA DE CONTRATACION Y ADQUISICIONES DEL ESTADO

Formulario Único HC-002

APERTURA DE CRÉDITO COMPRAS POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO

1. GENERALES	
NOMBRE DEL CLIENTE (INSTITUCIÓN):	CÓDIGO DE INSTITUCIÓN:
NOMBRE DE LA UNIDAD DE COMPRA:	
2. DATOS DE LA UNIDAD AUTORIZADA PARA COMPRAS	
DIRECCIÓN:	PERSONAS AUTORIZADAS PARA FIRMAR ÓRDENES DE COMPRA (NOMBRE Y FIRMA)
COLONIA: N°. DE CASA:	1. NOMBRE FIRMA
AVENIDA: CALLE:	
CIUDAD:	2. NOMBRE FIRMA
CORREO ELECTRÓNICO:	
TELÉFONO:	INDICAR SI SERÁ REQUERIDA UNA O AMBAS FIRMAS
OTROS DATOS DE INTERÉS:	
3. DATOS DE LOS FUNCIONARIOS RESPONSABLES DEL PROCESO DE COMPRA	
1. NOMBRE:	NO. DE IDENTIDAD:
TELÉFONO:	CELULAR:
E-MAIL:	CARGO:
2. NOMBRE:	NO. DE IDENTIDAD:
TELÉFONO:	CELULAR:
E-MAIL:	CARGO:
3. NOMBRE:	NO. DE IDENTIDAD:
TELÉFONO:	CELULAR:
E-MAIL:	CARGO:
4. DATOS DEL GERENTE ADMINISTRATIVO O COORDINADOR DE UNIDAD EJECUTORA DE COMPRAS	
1. NOMBRE:	NO. DE IDENTIDAD:
TELÉFONO:	CELULAR:
E-MAIL:	CARGO:

POR MEDIO DE LA PRESENTE CERTIFICO QUE LA INFORMACIÓN PRESENTADA EN ESTE FORMATO ES AUTÉNTICA.

FIRMA GERENTE ADMINISTRATIVO CIUDAD: _____, _____ DE: _____ DE: 20____

Los datos contenidos en este formulario deberán coincidir con la orden de compra emitida por Catálogo Electrónico. Al suscribir el presente formulario el Gerente Administrativo o el funcionario de nivel equivalente se compromete a realizar todos los trámites inherentes a la recepción de los productos conforme a lo establecido en la Ley de Contratación del Estado y su Reglamento; así como los trámites requeridos para que una vez el producto sea recibido a satisfacción se proceda al pago correspondiente.

ANEXO 1

OFICINA NORMATIVA DE CONTRATACION Y ADQUISICIONES DEL ESTADO

Formulario Único HC-002

APERTURA DE CRÉDITO COMPRAS POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO

1. GENERALES	
NOMBRE DEL CLIENTE (INSTITUCIÓN):	CÓDIGO DE INSTITUCIÓN:
NOMBRE DE LA UNIDAD DE COMPRA:	
2. DATOS DE LA UNIDAD AUTORIZADA PARA COMPRAS	
DIRECCIÓN:	PERSONAS AUTORIZADAS PARA FIRMAR ÓRDENES DE COMPRA (NOMBRE Y FIRMA)
COLONIA: N°. DE CASA:	
AVENIDA: CALLE:	1. NOMBRE FIRMA
CIUDAD:	2. NOMBRE FIRMA
CORREO ELECTRÓNICO:	
TELÉFONO:	INDICAR SI SERÁ REQUERIDA UNA O AMBAS FIRMAS
OTROS DATOS DE INTERÉS:	
3. DATOS DE LOS FUNCIONARIOS RESPONSABLES DEL PROCESO DE COMPRA	
1. NOMBRE:	NO. DE IDENTIDAD:
TELÉFONO:	CELULAR:
E-MAIL:	CARGO:
2. NOMBRE:	NO. DE IDENTIDAD:
TELÉFONO:	CELULAR:
E-MAIL:	CARGO:
3. NOMBRE:	NO. DE IDENTIDAD:
TELÉFONO:	CELULAR:
E-MAIL:	CARGO:
4. DATOS DEL GERENTE ADMINISTRATIVO O COORDINADOR DE UNIDAD EJECUTORA DE COMPRAS	
1. NOMBRE:	NO. DE IDENTIDAD:
TELÉFONO:	CELULAR:
E-MAIL:	CARGO:

POR MEDIO DE LA PRESENTE CERTIFICO QUE LA INFORMACIÓN PRESENTADA EN ESTE FORMATO ES AUTÉNTICA.

FIRMA GERENTE ADMINISTRATIVO CIUDAD: _____, _____ DE: _____ DE: 20____

Los datos contenidos en este formulario deberán coincidir con la orden de compra emitida por Catálogo Electrónico. Al suscribir el presente formulario el Gerente Administrativo o el funcionario de nivel equivalente se compromete a realizar todos los trámites inherentes a la recepción de los productos conforme a lo establecido en la Ley de Contratación del Estado y su Reglamento; así como los trámites requeridos para que una vez el producto sea recibido a satisfacción se proceda al pago correspondiente.

ANEXO 2

Listado de Productos

Rubro: LLANTAS Y CÁMARAS DE AIRE

LLANTA No. 155R13 LISA 8L RADIAL, TIPO A,
LLANTA No. 165/70R13 LISA 4L RADIAL, TIPO A,
LLANTA No. 165R13 LISA 8L RADIAL, TIPO A,
LLANTA No. 175/70R13 LISA 4L RADIAL, TIPO A
LLANTA No. 185/70R13 LISA 4L RADIAL, TIPO A
LLANTA No. 175/65R14 LISA 4L RADIAL, TIPO A
LLANTA No. 185/65R14 LISA 4L RADIAL, TIPO A
LLANTA No. 185R14 8L RADIAL, TIPO A
LLANTA No. 195R14 8L RADIAL, TIPO A
LLANTA No. 205/75R14 6L RADIAL, TIPO A
LLANTA No. 205R14 8L RADIAL, TIPO A
LLANTA No. 225/70R14 6L RADIAL, TIPO A
LLANTA No. 185/60R15 4L RADIAL, TIPO A
LLANTA No. 185/65R15 4L RADIAL, TIPO A
LLANTA No. 195/60R15 4L RADIAL, TIPO A
LLANTA No. 195/65R15 4L RADIAL, TIPO A
LLANTA No. 195/70R15 8L RADIAL, TIPO A
LLANTA No. 195R15 8L RADIAL, TIPO A
LLANTA No. 205/60R15 4L RADIAL, TIPO A
LLANTA No. 205/70R15 6L RADIAL, TIPO A
LLANTA No. 205/75R15 6L, TIPO A
LLANTA No. 215/70R15 6L RADIAL, TIPO A
LLANTA No. 215/75R15 LISA 6L RADIAL, TIPO A
LLANTA No. 215/75R15 SEMITRACTORA 6L RADIAL, TIPO A
LLANTA No. 225/70R15 LISA 6L RADIAL, TIPO A
LLANTA No. 225/70R15 SEMITRACTORA 6L RADIAL, TIPO A
LLANTA No. 225/75R15 LISA 6L RADIAL, TIPO A
LLANTA No. 235/70R15 SEMITRACTORA 6L RADIAL, TIPO A
LLANTA No. 235/75R15 LISA 6L RADIAL, TIPO A
LLANTA No. 235/75R15 SEMITRACTORA 6L RADIAL, TIPO A
LLANTA No. 255/70R15 SEMITRACTORA 6L RADIAL, TIPO A
LLANTA No. 265/70R15 SEMITRACTORA 6L RADIAL, TIPO A
LLANTA No. 30X9.5R15 LISA 6L RADIAL, TIPO A
LLANTA No. 30X9.5R15 SEMITRACTORA 6L RADIAL, TIPO A
LLANTA No. 31X10.5R15 LISA 6L RADIAL, TIPO A
LLANTA No. 31X10.5R15 SEMITRACTORA 6L RADIAL, TIPO A

LLANTA No. 700-15 SEMITRACTORA 10L CONVENCIONAL (SET), TIPO A
LLANTA No. 700R15 LISA 8L RADIAL, TIPO A
LLANTA No. 205/55R16 4L RADIAL, TIPO A
LLANTA No. 205R16 LISA 8L RADIAL, TIPO A
LLANTA No. 205R16 SEMITRACTORA 8L RADIAL, TIPO A
LLANTA No. 215/60R16 LISA 4L RADIAL, TIPO A
LLANTA No. 215/65R16 LISA 4L RADIAL, TIPO A
LLANTA No. 225/70R16 LISA 6L RADIAL, TIPO A
LLANTA No. 225/75R16 SEMITRACTORA 8L RADIAL, TIPO A
LLANTA No. 235/60R16 LISA 6L RADIAL, TIPO A
LLANTA No. 235/70R16 LISA 6L RADIAL, TIPO A
LLANTA No. 245/70R16 LISA 6L RADIAL, TIPO A
LLANTA No. 245/70R16 SEMITRACTORA 6L RADIAL, TIPO A
LLANTA No. 245/75R16 SEMITRACTORA 10L RADIAL, TIPO A
LLANTA No. 255/70R16 LISA 6L RADIAL, TIPO A
LLANTA No. 255/70R16 RADIAL 8L SEMITRACTORA, TIPO A
LLANTA No. 265/70R16 LISA 6L RADIAL, TIPO A
LLANTA No. 265/70R16 SEMITRACTORA 6L RADIAL, TIPO A
LLANTA No. 265/75R16 SEMITRACTORA 10L RADIAL, TIPO A
LLANTA No. 265/75R16 SEMITRACTORA 6L RADIAL, TIPO A
LLANTA No. 265/75R16 SEMITRACTORA 8L RADIAL, TIPO A
LLANTA No. 275/70R16 LISA 6L RADIAL, TIPO A
LLANTA No. 650R16 LISA 8L RADIAL, TIPO A
LLANTA No. 700-16 LISA 10L CONVENCIONAL (SET), TIPO A
LLANTA No. 700R16 LISA 12L RADIAL (SET), TIPO A
LLANTA No. 750R16 LISA 14L RADIAL (SET), TIPO A
LLANTA No. 750R16 SEMITRACTORA 10L RADIAL (SET), TIPO A
LLANTA No. 750R16 SEMITRACTORA 12L RADIAL (SET), TIPO A
LLANTA No. 825R16 LISA 14L RADIAL (SET), TIPO A
LLANTA No. 825R16 SEMITRACTORA 14L RADIAL (SET), TIPO A
LLANTA No. 205/55R16 6L RADIAL, TIPO A
265/70R17 SEMITRACTORA 10L RADIAL, TIPO A
LLANTA No. 225/60R17 6L RADIAL, TIPO A
LLANTA No. 225/65R17 6L RADIAL, TIPO A
LLANTA No. 235/65R17 6L RADIAL, TIPO A
LLANTA No. 245/65R17 LISA 6L RADIAL, TIPO A
LLANTA No. 245/65R17 SEMITRACTORA 6L RADIAL, TIPO A
LLANTA No. 265/65R17 LISA 6L RADIAL, TIPO A
LLANTA No. 225/60R17 6L RADIAL, TIPO A

LLANTA No. 235/55R17 6L RADIAL, TIPO A
LLANTA No. 285/70R17 SEMITRACTORA 6L RADIAL, TIPO A
LLANTA No. 265/65R17 SEMITRACTORA 6L RADIAL, TIPO A
LLANTA No. 265/70R17 LISA 6L RADIAL, TIPO A
LLANTA No. 265/70R17 SEMITRACTORA 6L RADIAL, TIPO A
LLANTA No. 245/60R18 6L RADIAL, TIPO A
LLANTA No. 235/55R18 6L RADIAL, TIPO A
LLANTA No. 235/60R18 6L RADIAL, TIPO A
LLANTA No. 245/60R18 6L RADIAL, TIPO A
LLANTA No. 265/60R18 6L RADIAL, TIPO A
LLANTA No. 265/65R18 6L RADIAL, TIPO A
LLANTA No. 265/70R18 6L RADIAL, TIPO A
LLANTA No. 1000R20 LISA 16L RADIAL, TIPO A (SET)
LLANTA No. 900R20 LISA 14L RADIAL (SET), TIPO A
LLANTA No. 10R22.5 LISA 14L RADIAL, TIPO A
LLANTA No. 11R22.5 LISA 16L RADIAL, TIPO A
LLANTA No. 11R22.5 SEMITRACTORA 16L RADIAL, TIPO A
LLANTA No. 12R22.5 LISA 16L RADIAL, TIPO A
LLANTA No. 12R22.5 SEMITRACTORA 16L RADIAL, TIPO A
LLANTA No. 11R24.5 LISA 16L RADIAL, TIPO A
LLANTA No. 11R24.5 SEMITRACTORA 16L RADIAL, TIPO A

ANEXO 3
OFICINA NORMATIVA DE CONTRATACION Y ADQUISICIONES DEL ESTADO
Formulario Único HC-003
FORMULARIO DE ESCALAMIENTO DE ATENCIÓN DEL PROVEEDOR

1. GENERALES	
NOMBRE DEL PROVEEDOR: ELECTRO LLANTAS S. DE R.L.	NÚMERO DE CONVENIO MARCO: LPN No. ONCAE-CM-LCA-001-2018
2. DATOS DEL PROVEEDOR	
DIRECCIÓN: Colonia Godoy, Frente al Club de Oficiales de la Fuerza Aérea Hondureña	
COLONIA: Colonia Godoy	No. DE CASA: ---
AVENIDA: ---	CIUDAD: Tegucigalpa
CORREO ELECTRÓNICO: Electrollantas@yahoo.com	TELÉFONOS: 2291-0234 y 2291-0235
3. DATOS DE LOS RESPONSABLES DE ESCALAMIENTO DE ATENCIÓN	
NIVEL A	
Datos de la persona que atenderá las órdenes de compra de las instituciones y brindará la primera línea de atención A. Esta persona estará obligada a brindar una respuesta en las primeras 24 horas después de recibida la solicitud o la institución pasará a la línea de atención B.	
NOMBRE: Julian Antonio Andino	No. DE IDENTIDAD: -----
TELÉFONO: 2291-0234 y 2291-0235	CELULAR: -----
CARGO: -----	E-MAIL: ventas@electrollantas.com
NIVEL B	
Datos de la persona en la línea de atención B, a quien acudiré la institución en el caso de no recibir respuesta o atención oportuna en la línea de atención A. Esta persona estará obligada a brindar una respuesta en las primeras 48 horas después de recibida la solicitud o la institución pasará a la línea de atención C.	
NOMBRE: Victos Issa Rishmawi	NO. DE IDENTIDAD: ----
TELÉFONO: 2291-0234 y 2291-0235	CELULAR: ----
CARGO: ----	E-MAIL: Victor.ventas@electrollantas.com
NIVEL C	
Datos de la persona en la línea de atención C, a quien acudiré la institución en el caso de no recibir respuesta o atención oportuna en la línea de atención B. Esta persona estará obligada a brindar una respuesta en las primeras 72 horas después de recibida la solicitud o la institución pasará a la línea de atención de la mesa de ayuda de la ONCAE.	
NOMBRE: Jacqueline Rishmawi	NO. DE IDENTIDAD: -----
TELÉFONO: 2291-0234 y 2291-0235	CELULAR: -----
CARGO: -----	E-MAIL: Electrollantas@yahoo.com

POR MEDIO DE LA PRESENTE SE CERTIFICA QUE LA INFORMACIÓN PRESENTADA EN ESTE FORMATO ES AUTÉNTICA Y PROPORCIONADA POR LOS PROVEEDORES TEGUCIGALPA.

OFICINA NORMATIVA DE CONTRATACION Y ADQUISICIONES DEL ESTADO

Formulario Único HC-003

FORMULARIO DE ESCALAMIENTO DE ATENCIÓN DEL PROVEEDOR

4. GENERALES	
NOMBRE DEL PROVEEDOR: MOTORSHOW S.A.	NÚMERO DE CONVENIO MARCO: LPN No. ONCAE-CM-LCA-001-2018
5. DATOS DEL PROVEEDOR	
DIRECCIÓN: Colonia los Profesionales, Boulevard San Juan Bosco, frente a Mall Multiplaza	
COLONIA: Colonia los Profesionales	No. DE CASA: ---
AVENIDA: ---	CIUDAD: Tegucigalpa
CORREO ELECTRÓNICO: jcbustillo@yahoo.com	TELÉFONOS: 2235-6757
6. DATOS DE LOS RESPONSABLES DE ESCALAMIENTO DE ATENCIÓN	
NIVEL A	
Datos de la persona que atenderá las órdenes de compra de las instituciones y brindará la primera línea de atención A. Esta persona estará obligada a brindar una respuesta en las primeras 24 horas después de recibida la solicitud o la institución pasará a la línea de atención B.	
NOMBRE: Marina Suyapa Villeda Rosales	No. DE IDENTIDAD: -----
TELÉFONO: 2235-6757	CELULAR: 9445-7224
CARGO: -----	E-MAIL: marinavmotorshow@gmail.com
NIVEL B	
Datos de la persona en la línea de atención B, a quien acudirá la institución en el caso de no recibir respuesta o atención oportuna en la línea de atención A. Esta persona estará obligada a brindar una respuesta en las primeras 48 horas después de recibida la solicitud o la institución pasará a la línea de atención C.	
NOMBRE: Shirley Villeda	NO. DE IDENTIDAD: ----
TELÉFONO: 2235-6757	CELULAR: ----
CARGO: ----	E-MAIL: motorshowventasop@gmail.com
NIVEL C	
Datos de la persona en la línea de atención C, a quien acudirá la institución en el caso de no recibir respuesta o atención oportuna en la línea de atención B. Esta persona estará obligada a brindar una respuesta en las primeras 72 horas después de recibida la solicitud o la institución pasará a la línea de atención de la mesa de ayuda de la ONCAE.	
NOMBRE: Juan Carlos Bustillo Zúniga	NO. DE IDENTIDAD: -----
TELÉFONO: 2235-6757	CELULAR: 9990-7168
CARGO: -----	E-MAIL: jcbustillo@yahoo.com

POR MEDIO DE LA PRESENTE SE CERTIFICA QUE LA INFORMACIÓN PRESENTADA EN ESTE FORMATO ES AUTÉNTICA Y PROPORCIONADA POR LOS PROVEEDORES TEGUCIGALPA.

OFICINA NORMATIVA DE CONTRATACION Y ADQUISICIONES DEL ESTADO

Formulario Único HC-003

FORMULARIO DE ESCALAMIENTO DE ATENCIÓN DEL PROVEEDOR

7. GENERALES

NOMBRE DEL PROVEEDOR: REENCAUCHE Y DISTRIBUCIÓN DE LLANTAS S.A. DE C.V.	NÚMERO DE CONVENIO MARCO: LPN No. ONCAE-CM-LCA-001-2018
---	--

8. DATOS DEL PROVEEDOR

DIRECCIÓN: Entrada a la Colonia las Torres, km 3 carretera al Batallón, Comayagüela, Francisco Morazán	
COLONIA: Las Torres	No. DE CASA: ---
AVENIDA: ---	CIUDAD: Comayagüela
CORREO ELECTRÓNICO: gerencia@rendillantas.com	TELÉFONOS: 2234-0369 y 2233-2702

9. DATOS DE LOS RESPONSABLES DE ESCALAMIENTO DE ATENCIÓN

NIVEL A

Datos de la persona que atenderá las órdenes de compra de las instituciones y brindará la primera línea de atención A. Esta persona estará obligada a brindar una respuesta en las primeras 24 horas después de recibida la solicitud o la institución pasará a la línea de atención B.

NOMBRE: Gabriela Paola Cárcamo	No. DE IDENTIDAD: -----
TELÉFONO: 2234-0369	CELULAR: 3192-9053
CARGO: -----	E-MAIL: tecnicentros@rendillantas.com

NIVEL B

Datos de la persona en la línea de atención B, a quien acudirá la institución en el caso de no recibir respuesta o atención oportuna en la línea de atención A. Esta persona estará obligada a brindar una respuesta en las primeras 48 horas después de recibida la solicitud o la institución pasará a la línea de atención C.

NOMBRE: Gerson Molina	NO. DE IDENTIDAD: ----
TELÉFONO: 2234-0369	CELULAR: 3192-9036
CARGO: ----	E-MAIL: ventas05@rendillantas.com

NIVEL C

Datos de la persona en la línea de atención C, a quien acudirá la institución en el caso de no recibir respuesta o atención oportuna en la línea de atención B. Esta persona estará obligada a brindar una respuesta en las primeras 72 horas después de recibida la solicitud o la institución pasará a la línea de atención de la mesa de ayuda de la ONCAE.

NOMBRE: Wilson Ucles	NO. DE IDENTIDAD: -----
TELÉFONO: 2234-0369	CELULAR: 3192-9020
CARGO: -----	E-MAIL: cotizaciones@rendillantas.com

POR MEDIO DE LA PRESENTE SE CERTIFICA QUE LA INFORMACIÓN PRESENTADA EN ESTE FORMATO ES AUTÉNTICA Y PROPORCIONADA POR LOS PROVEEDORES TEGUCIGALPA.

OFICINA NORMATIVA DE CONTRATACION Y ADQUISICIONES DEL ESTADO

Formulario Único HC-003

FORMULARIO DE ESCALAMIENTO DE ATENCIÓN DEL PROVEEDOR

10. GENERALES	
NOMBRE DEL PROVEEDOR: DISTRIBUIDORA CHOROTEGA	NÚMERO DE CONVENIO MARCO: LPN No. ONCAE-CM-LCA-001-2018
11. DATOS DEL PROVEEDOR	
DIRECCIÓN: Colonia Santa Fe, Boulevard del norte, frente a Banco DAVIVIENDA, Comayagüela Francisco Morazán	
COLONIA: Colonia Santa Fe	No. DE CASA: ---
AVENIDA: ---	CIUDAD: Comayagüela
CORREO ELECTRÓNICO: chorotega11@gmail.com	TELÉFONOS: 2223-6940 y 2223-4779
12. DATOS DE LOS RESPONSABLES DE ESCALAMIENTO DE ATENCIÓN	
NIVEL A	
Datos de la persona que atenderá las órdenes de compra de las instituciones y brindará la primera línea de atención A. Esta persona estará obligada a brindar una respuesta en las primeras 24 horas después de recibida la solicitud o la institución pasará a la línea de atención B.	
NOMBRE: Yesica Maribel Lavaire	No. DE IDENTIDAD: -----
TELÉFONO: 2223-6940 y 2223-4779	CELULAR: 9860-6774
CARGO: -----	E-MAIL: chorotega11@gmail.com
NIVEL B	
Datos de la persona en la línea de atención B, a quien acudirá la institución en el caso de no recibir respuesta o atención oportuna en la línea de atención A. Esta persona estará obligada a brindar una respuesta en las primeras 48 horas después de recibida la solicitud o la institución pasará a la línea de atención C.	
NOMBRE: José Luis Bendaña Barahona	NO. DE IDENTIDAD: ----
TELÉFONO: 2223-6940 y 2223-4779	CELULAR: 9970-2549
CARGO: ----	E-MAIL: chorotega11@gmail.com
NIVEL C	
Datos de la persona en la línea de atención C, a quien acudirá la institución en el caso de no recibir respuesta o atención oportuna en la línea de atención B. Esta persona estará obligada a brindar una respuesta en las primeras 72 horas después de recibida la solicitud o la institución pasará a la línea de atención de la mesa de ayuda de la ONCAE.	
NOMBRE: Luis Fernando Bendaña Barahona	NO. DE IDENTIDAD: -----
TELÉFONO: 2223-6940 y 2223-4779	CELULAR: 9625-6368
CARGO: -----	E-MAIL: luisfernandobendana@gmail.com

POR MEDIO DE LA PRESENTE SE CERTIFICA QUE LA INFORMACIÓN PRESENTADA EN ESTE FORMATO ES AUTÉNTICA Y PROPORCIONADA POR LOS PROVEEDORES TEGUCIGALPA.

OFICINA NORMATIVA DE CONTRATACIÓN Y ADQUISICIONES DEL ESTADO

Formulario Único HC-003

FORMULARIO DE ESCALAMIENTO DE ATENCIÓN DEL PROVEEDOR

13. GENERALES	
NOMBRE DEL PROVEEDOR: GASOLINERA UNO COMAYAGUA / INSA	NÚMERO DE CONVENIO MARCO: LPN No. ONCAE-CM-LCA-001-2018
14. DATOS DEL PROVEEDOR	
DIRECCIÓN: Municipio de Comayagua, barrio Cabañas, frente a la Granja Penal	
COLONIA: Barrio Cabañas	No. DE CASA: ---
AVENIDA: ---	CIUDAD: Comayagua
CORREO ELECTRÓNICO: jarias43@yahoo.com	TELÉFONOS: 2772-7020y 2772-4764
15. DATOS DE LOS RESPONSABLES DE ESCALAMIENTO DE ATENCIÓN	
NIVEL A	
Datos de la persona que atenderá las órdenes de compra de las instituciones y brindará la primera línea de atención A. Esta persona estará obligada a brindar una respuesta en las primeras 24 horas después de recibida la solicitud o la institución pasará a la línea de atención B.	
NOMBRE: Carlos Roberto Rodríguez	No. DE IDENTIDAD: -----
TELÉFONO: 2772-7020y 2772-4764	CELULAR: 9994-5999
CARGO: -----	E-MAIL: carlos.rodriguez@maconsahn.com
NIVEL B	
Datos de la persona en la línea de atención B, a quien acudirá la institución en el caso de no recibir respuesta o atención oportuna en la línea de atención A. Esta persona estará obligada a brindar una respuesta en las primeras 48 horas después de recibida la solicitud o la institución pasará a la línea de atención C.	
NOMBRE: Cristian Guerra	NO. DE IDENTIDAD: ----
TELÉFONO: 2772-7020y 2772-4764	CELULAR: 9954-8339
CARGO: ----	E-MAIL: crisramgr@yahoo.es
NIVEL C	
Datos de la persona en la línea de atención C, a quien acudirá la institución en el caso de no recibir respuesta o atención oportuna en la línea de atención B. Esta persona estará obligada a brindar una respuesta en las primeras 72 horas después de recibida la solicitud o la institución pasará a la línea de atención de la mesa de ayuda de la ONCAE.	
NOMBRE: Julio Cesar Arias Martínez	NO. DE IDENTIDAD: -----
TELÉFONO: 2772-7020y 2772-4764	CELULAR: 9985-9195
CARGO: -----	E-MAIL: maconsa2013@yahoo.es

POR MEDIO DE LA PRESENTE SE CERTIFICA QUE LA INFORMACIÓN PRESENTADA EN ESTE FORMATO ES AUTÉNTICA Y PROPORCIONADA POR LOS PROVEEDORES TEGUCIGALPA.

OFICINA NORMATIVA DE CONTRATACION Y ADQUISICIONES DEL ESTADO

Formulario Único HC-003

FORMULARIO DE ESCALAMIENTO DE ATENCIÓN DEL PROVEEDOR

16. GENERALES	
NOMBRE DEL PROVEEDOR: LLANTICENTRO FERCO S. DE R.L.	NÚMERO DE CONVENIO MARCO: LPN No. ONCAE-CM-LCA-001-2018
17. DATOS DEL PROVEEDOR	
DIRECCIÓN: Boulevard Fuerzas Armadas, Al final de la colonia San Ángel, salida a Danlí	
COLONIA: San Ángel	No. DE CASA: ---
AVENIDA: ---	CIUDAD: Tegucigalpa
CORREO ELECTRÓNICO: gferrera289@yahoo.com	TELÉFONOS: 2228-8181
18. DATOS DE LOS RESPONSABLES DE ESCALAMIENTO DE ATENCIÓN	
NIVEL A	
Datos de la persona que atenderá las órdenes de compra de las instituciones y brindará la primera línea de atención A. Esta persona estará obligada a brindar una respuesta en las primeras 24 horas después de recibida la solicitud o la institución pasará a la línea de atención B.	
NOMBRE: Gustavo Adolfo Ferrera López	No. DE IDENTIDAD: -----
TELÉFONO: 2228-8181	CELULAR: 9992-5537
CARGO: -----	E-MAIL: gferrera289@yahoo.com
NIVEL B	
Datos de la persona en la línea de atención B, a quien acudirá la institución en el caso de no recibir respuesta o atención oportuna en la línea de atención A. Esta persona estará obligada a brindar una respuesta en las primeras 48 horas después de recibida la solicitud o la institución pasará a la línea de atención C.	
NOMBRE: Enemecio Cortes	NO. DE IDENTIDAD: ----
TELÉFONO: 2228-8181	CELULAR: 9500-1084
CARGO: ----	E-MAIL: enemecio.cortes@llanticentroferco.com
NIVEL C	
Datos de la persona en la línea de atención C, a quien acudirá la institución en el caso de no recibir respuesta o atención oportuna en la línea de atención B. Esta persona estará obligada a brindar una respuesta en las primeras 72 horas después de recibida la solicitud o la institución pasará a la línea de atención de la mesa de ayuda de la ONCAE.	
NOMBRE: Francisco Castillo	NO. DE IDENTIDAD: -----
TELÉFONO: 2228-8181	CELULAR: 9949-1359
CARGO: -----	E-MAIL: francisco.castillo@llanticentro.com

POR MEDIO DE LA PRESENTE SE CERTIFICA QUE LA INFORMACIÓN PRESENTADA EN ESTE FORMATO ES AUTÉNTICA Y PROPORCIONADA POR LOS PROVEEDORES TEGUCIGALPA.

OFICINA NORMATIVA DE CONTRATACION Y ADQUISICIONES DEL ESTADO

Formulario Único HC-003

FORMULARIO DE ESCALAMIENTO DE ATENCIÓN DEL PROVEEDOR

19. GENERALES	
NOMBRE DEL PROVEEDOR: DISTRIBUIDORA DE LLANTAS Y RINES S.A.	NÚMERO DE CONVENIO MARCO: LPN No. ONCAE-CM-LCA-001-2018
20. DATOS DEL PROVEEDOR	
DIRECCIÓN: Aldea Loarque, calle principal contiguo a la Maxi Despensa	
COLONIA: Colonia Loarque	No. DE CASA: ---
AVENIDA: ---	CIUDAD: Tegucigalpa
CORREO ELECTRÓNICO: autollantas1@yahoo.com	TELÉFONOS: 2226-7048 y 2226-7049
21. DATOS DE LOS RESPONSABLES DE ESCALAMIENTO DE ATENCIÓN	
NIVEL A	
Datos de la persona que atenderá las órdenes de compra de las instituciones y brindará la primera línea de atención A. Esta persona estará obligada a brindar una respuesta en las primeras 24 horas después de recibida la solicitud o la institución pasará a la línea de atención B.	
NOMBRE: Miguel Enrique Ortega Palma	No. DE IDENTIDAD: -----
TELÉFONO: 2226-7048 y 2226-7049	CELULAR: 9600-6820
CARGO: -----	E-MAIL: distribuidoraventasoncae@gmail.com
NIVEL B	
Datos de la persona en la línea de atención B, a quien acudirá la institución en el caso de no recibir respuesta o atención oportuna en la línea de atención A. Esta persona estará obligada a brindar una respuesta en las primeras 48 horas después de recibida la solicitud o la institución pasará a la línea de atención C.	
NOMBRE: Cristina Ayestas	NO. DE IDENTIDAD: ----
TELÉFONO: 2226-7048 y 2226-7049	CELULAR: 3200-3273
CARGO: ----	E-MAIL: caja1anilloperiferico@gamil.com
NIVEL C	
Datos de la persona en la línea de atención C, a quien acudirá la institución en el caso de no recibir respuesta o atención oportuna en la línea de atención B. Esta persona estará obligada a brindar una respuesta en las primeras 72 horas después de recibida la solicitud o la institución pasará a la línea de atención de la mesa de ayuda de la ONCAE.	
NOMBRE: Tania Fabiola Argeñal	NO. DE IDENTIDAD: -----
TELÉFONO: 2226-7048 y 2226-7049	CELULAR: 3200-3273
CARGO: -----	E-MAIL: distribuidoraventasoncae@gmail.com

POR MEDIO DE LA PRESENTE SE CERTIFICA QUE LA INFORMACIÓN PRESENTADA EN ESTE FORMATO ES AUTÉNTICA Y PROPORCIONADA POR LOS PROVEEDORES TEGUCIGALPA.

OFICINA NORMATIVA DE CONTRATACION Y ADQUISICIONES DEL ESTADO

Formulario Único HC-003

FORMULARIO DE ESCALAMIENTO DE ATENCIÓN DEL PROVEEDOR

22. GENERALES	
NOMBRE DEL PROVEEDOR: CEMCOL COMERCIAL S.A.	NÚMERO DE CONVENIO MARCO: LPN No. ONCAE-CM-LCA-001-2018
23. DATOS DEL PROVEEDOR	
DIRECCIÓN: Colonia Miraflores Sur, Boulevard Kuwait, edificio Cemcol	
COLONIA: Colonia Calpules	No. DE CASA: ---
AVENIDA: ---	CIUDAD: Tegucigalpa
CORREO ELECTRÓNICO: draudales@cemcol.com	TELÉFONOS: 2230-2069
24. DATOS DE LOS RESPONSABLES DE ESCALAMIENTO DE ATENCIÓN	
NIVEL A	
Datos de la persona que atenderá las órdenes de compra de las instituciones y brindará la primera línea de atención A. Esta persona estará obligada a brindar una respuesta en las primeras 24 horas después de recibida la solicitud o la institución pasará a la línea de atención B.	
NOMBRE: Marco Tulio Carrillo	No. DE IDENTIDAD: -----
TELÉFONO: 2230-2069	CELULAR: ----
CARGO: -----	E-MAIL: mcarrillo@cemcol.com
NIVEL B	
Datos de la persona en la línea de atención B, a quien acudirá la institución en el caso de no recibir respuesta o atención oportuna en la línea de atención A. Esta persona estará obligada a brindar una respuesta en las primeras 48 horas después de recibida la solicitud o la institución pasará a la línea de atención C.	
NOMBRE: Carlos Roberto Cabrera	NO. DE IDENTIDAD: ----
TELÉFONO: 2230-2069	CELULAR: ----
CARGO: ----	E-MAIL: ccabrera@cemcol.com
NIVEL C	
Datos de la persona en la línea de atención C, a quien acudirá la institución en el caso de no recibir respuesta o atención oportuna en la línea de atención B. Esta persona estará obligada a brindar una respuesta en las primeras 72 horas después de recibida la solicitud o la institución pasará a la línea de atención de la mesa de ayuda de la ONCAE.	
NOMBRE: David Arturo Discua	NO. DE IDENTIDAD: -----
TELÉFONO: 2230-2069	CELULAR: ----
CARGO: -----	E-MAIL: drdiscua@cemcol.com

POR MEDIO DE LA PRESENTE SE CERTIFICA QUE LA INFORMACIÓN PRESENTADA EN ESTE FORMATO ES AUTÉNTICA Y PROPORCIONADA POR LOS PROVEEDORES TEGUCIGALPA.

OFICINA NORMATIVA DE CONTRATACION Y ADQUISICIONES DEL ESTADO

Formulario Único HC-003

FORMULARIO DE ESCALAMIENTO DE ATENCIÓN DEL PROVEEDOR

25. GENERALES	
NOMBRE DEL PROVEEDOR: GRUPO Q HONDURAS S.A. DE C.V.	NÚMERO DE CONVENIO MARCO: LPN No. ONCAE-CM-LCA-001-2018
26. DATOS DEL PROVEEDOR	
DIRECCIÓN: Complejo Automotriz Grupo Q, Boulevard Centroamérica frente a Plaza Miraflores	
COLONIA: Colonia Miraflores	No. DE CASA: ---
AVENIDA: ---	CIUDAD: Tegucigalpa
CORREO ELECTRÓNICO: mvalladares@grupog.com	TELÉFONOS: 2290-3700
27. DATOS DE LOS RESPONSABLES DE ESCALAMIENTO DE ATENCIÓN	
NIVEL A	
Datos de la persona que atenderá las órdenes de compra de las instituciones y brindará la primera línea de atención A. Esta persona estará obligada a brindar una respuesta en las primeras 24 horas después de recibida la solicitud o la institución pasará a la línea de atención B.	
NOMBRE: Héctor Lanza Álvarez	No. DE IDENTIDAD: -----
TELÉFONO: 2290-3700	CELULAR: -----
CARGO: -----	E-MAIL: hlanza@grupog.com
NIVEL B	
Datos de la persona en la línea de atención B, a quien acudirá la institución en el caso de no recibir respuesta o atención oportuna en la línea de atención A. Esta persona estará obligada a brindar una respuesta en las primeras 48 horas después de recibida la solicitud o la institución pasará a la línea de atención C.	
NOMBRE: Mario Padilla García	NO. DE IDENTIDAD: -----
TELÉFONO: 2290-3700	CELULAR: -----
CARGO: -----	E-MAIL: mpadilla@grupog.com
NIVEL C	
Datos de la persona en la línea de atención C, a quien acudirá la institución en el caso de no recibir respuesta o atención oportuna en la línea de atención B. Esta persona estará obligada a brindar una respuesta en las primeras 72 horas después de recibida la solicitud o la institución pasará a la línea de atención de la mesa de ayuda de la ONCAE.	
NOMBRE: José Saúl Arita	NO. DE IDENTIDAD: -----
TELÉFONO: 2290-3700	CELULAR: -----
CARGO: -----	E-MAIL: jarita@grupog.com

POR MEDIO DE LA PRESENTE SE CERTIFICA QUE LA INFORMACIÓN PRESENTADA EN ESTE FORMATO ES AUTÉNTICA Y PROPORCIONADA POR LOS PROVEEDORES TEGUCIGALPA